



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-000554-00
DEMANDANTE:	LUCÍA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	CÚMPLASE Y LIQUIDA COSTAS

En este momento procesal, esta dependencia resuelve:

Primero. El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Medellín, **Avoca conocimiento** nuevamente del proceso de la referencia.

Segundo. **Cúmplase** lo resuelto por el superior funcional **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN.**

Tercero. De conformidad con el **Artículo 366 del Código General del Proceso**, procédase a la correspondiente liquidación **concentrada de costas** por la Secretaría del Despacho a cargo de la parte demandante **LUCÍA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, y en favor de **COLPENSIONES.**

CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
Jueza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-000554-00
DEMANDANTE:	LUCÍA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	CÚMPLASE Y LIQUIDA COSTAS

1). Liquidación en contra de LUCÍA VELASQUEZ VELASQUEZ. y en favor de COLPENSIONES.

Agencias en derecho primera instancia	\$ 438.901
Agencias en derecho segunda instancia	\$,908.526
Otros gastos	\$,00
TOTAL	\$ 1.347.427

TOTAL A PAGAR: UN MILLÓN TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS COP (1.347.427)

Medellín, octubre trece (13) de dos mil Veintiuno.

ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-000554-00
DEMANDANTE:	LUCÍA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	CÚMPLASE Y LIQUIDA COSTAS

Por encontrarse conforme a la actuación procesal **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, con el respectivo registro en el sistema.

Previa solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba1cc90e964c34028536a1a5e5c2659f971306a124b2c6e4a2e02d79736f131f

Documento generado en 13/10/2021 01:26:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>